

**DECRETO N° 030/05**

VISTO:

La Ordenanza N° 1711/04 que reglamenta el Servicio de Taxis dentro de nuestra localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que a la fecha existen licencias de taxis vacantes que pueden ser otorgadas;

Que por tal motivo a través del Departamento de Inspectoría de esta Municipalidad, se procedió a citar a los interesados que se encuentran en lista de espera a fin de que presenten la documentación necesaria para el otorgamiento de nuevas licencias;

Que la Sra. Lorena Mabel Gomez, DNI N° 25.890.929, con domicilio en calle Alte. Brown N° 1123 de Capilla del Monte ha acompañado documentación, para prestar el servicio con un vehículo de su propiedad marca Chevrolet, Modelo Corsa- Mod/Año 1999- Motor N° QD5001354- Dominio CWM442;

Que la Asesoría Letrada municipal dictamina que acreditados los requisitos que obstan a la habilitación, se podrá otorgar la licencia solicitada;

Que el Departamento de Inspectoría hace constar que la peticionante ha cumplimentado con los requisitos exigibles;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-:OTORGUESE la licencia de Taxi N° 28 (veintiocho) a la Sra. Lorena Mabel Gomez, DNI N° 25.890.929, DNI N° 20.081.444, con domicilio en calle Alte. Brown 1123 de Capilla del Monte, para prestar dicho servicio con el vehículo de su propiedad, Marca: Chevrolet, Modelo: Corsa- Mod/Año 1999- Motor N° QD5001354- Dominio CWM442.-

Art. 2°.-:COMUNIQUESE al Departamento de Inspectoría a sus efectos.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 15 de marzo de 2005.-

firmado: OSCAR AMANTE

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO

SEC. DE GOB. Y PROD.

INTENDENTE MUNICIPAL